

PUERTO VARAS, 28 NOV. 2019

VISTOS:

- a) La Solicitud del Club Aeróbica Dinámica Corporal, Personalidad Jurídica N°3681, de Fecha 20.10.2006, por la cual solicita transporte, para trasladar a los integrantes del Club, hacia la Localidad de Ensenada, para realizara una actividad recreativa, el día Sábado 30 de Noviembre del presente año.
- b) En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L.-1 del 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- c) Decreto N°1001 de Fecha 12 de Febrero de 2015, en el cual se fija la norma de exención del trámite de Control previo que debe efectuar la Dirección de Control Interno Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) El traslado de los integrantes del Club Aeróbica Dinámica Corporal, para realizar una actividad recreativa, en la Localidad de Ensenada, el día Sábado 30 de Noviembre del presente año.
- b) Que el artículo 4 letra e) de la Ley 18.695 señala que las Municipalidades, podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con la Recreación.
- c) Lo que implica apoyar a sus agrupaciones o instituciones sociales a través de proponerle los medios y /o recursos que de manera individual no podrán obtener, generando procesos de transformación social que buscan mejorar las condiciones de vida de las personas que las conforman.

DECRETO EXENTO N° 563 /

1° AUTORICESE, el traslado de los integrantes del Club Aeróbica Dinámica Corporal ,para realizar una actividad recreativa, en la Localidad de Ensenada, el día Sábado 30 Noviembre del presente año, según siguiente itinerario:

Sábado 30 de Noviembre: Salida desde la Parroquia Fátima de Puerto Varas, a las 08:30 hrs, con destino hacia la Localidad de Ensenada.

Sábado 30 de Noviembre: Regreso desde la Localidad de Ensenada a las 21:00 hrs, con destino hacia la Parroquia Fátima de Puerto Varas.

2° DESIGNESE Y AUTORICÉSE el uso de combustible y permiso correspondiente a los conductores; Juan Carlos González Alvarado Rut: 07.952.513-8, grado 13° E.S.M; para efectuar el traslado en el Minibús Placa Patente GCRC-15; Víctor Soto González Rut: 08.234.333-4, grado 14° E.S.M; para efectuar el traslado en el Minibús Municipal Placa Patente BLPK-54, de acuerdo al itinerario.

3° IMPUTESE el gasto que demande la presente actividad a la cuenta N°215.22.03.001 denominada "Combustible y Lubricantes para vehículos", del Presupuesto Municipal vigente año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHÍVESE


ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL




DR. RAMON BAHAMONDE ICA
ALCALDE
I MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

RBC/ ASN / SNH/LVM/ ICR/JAC/ caa
